



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1096/2015

**LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS DEL PERSONAL DEL
PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.**

ANTECEDENTES:

Convocado el proceso selectivo para cubrir las plazas del programa de Empleo Público Local, que a continuación se relacionan:

Puesto de Trabajo	Número de puestos
Ingeniero Técnico en Obras Públicas	1
Oficial primera Pintor	1
Peón de Albañilería	1
Oficial primera de Jardinería	1

Realizada por el tribunal de selección, la valoración de méritos y entrevistas a los aspirantes, conforme a los criterios recogidos en la bases de la convocatoria, resulta la puntuación provisional recogida en el acta del tribunal de catorce de diciembre de dos mil quince.

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dicha acta y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de puntuaciones del Tribunal de Selección, que queda como a continuación se indica:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
INGENIERO TÉCNICO EN OBRAS PÚBLICAS.		
Alexandra del Carmen Vacacela Procel	49823314R	4,40
OFICIAL PRIMERA PINTOR		
Antonio Sánchez Escosa	33883697M	28,00
José Luis López Ortega	52815702C	23,00
PEÓN DE ALBAÑILERIA		
Miguel Mellado Escobar	29059712V	23,53
Juan Pedro Carbonell Camacho	77502631Z	23,90
Ángel Ruiz Carrillo	22439816G	23,00
OFICIAL PRIMERO DE JARDINERIA		
Félix Mora Martínez	5379544M	29,16
Josefa Rodríguez Castellar	27443126D	10,64
Ángel Ruiz Carrillo	22439816G	12,89



**AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL**

José María Ayala Nieto	38056762L	3,00
------------------------	-----------	------

***EL SELECCIONADO PROVISIONALMENTE ES LA NOTA MAS ALTA DE CADA BLOQUE Y APARECE EN NEGRITA.**

Segundo.- También conforme a las bases de la convocatoria, se concede a los/as aspirantes un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Dichas alegaciones podrán presentarse únicamente **en el Registro General del Ayuntamiento de Lorquí.**

Tercero.- De no existir alegaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante resolución definitiva, que se volverá a publicarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.lorqui.es, el próximo jueves diecisiete. Ese mismo día, los candidatos seleccionados deberán presentar fotocopia del **IBAN, DNI Y TARJETA SANITARIA**, en el departamento de personal

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí, a catorce de diciembre de dos mil quince.



El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz



La Secretaria General,

Fdo.: Laura Bastida Chacón.